INFORME SUPERVISOR DE CONTRATO
CERTIFICACIÓN No. 1

La Técnica Administrativa del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota, en su condición de Supervisora del Contrato de Suministro **No. 130 de 2021**, suscrito con **FUNDACION DE ARBITROS DE CUNDINAMARCA FUNDARCUN,** identificado con Nit.: **900.723.026-9** representada legalmente por **ANDERSON CRISTANCHO GOMEZ** mayor de edad identificado con **CC. 1.075.659.096** de **Zipaquirá** en calidad de contratista, y cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, PARA EL JUZGAMIENTO DE LOS DIFERENTES CAMPEONATOS Y TORNEOS ORGANIZADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE COTA, VIGENCIA 2021";** certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones y/o actividades del contrato, de conformidad las obligaciones especificas así:

1. Prestar los servicios de juzgamiento conforme los requerimientos que para el efecto sean impartidos por el supervisor de contrato, conforme aspectos económicos ofrecidos.
2. Garantizar que las actividades ejecutadas con ocasión del contrato serán efectuadas conforme los lineamientos técnicos, prácticos y teóricos vigentes sobre cada disciplina deportiva.
3. El contratista deberá prestar los servicios de juzgamiento, solicitados por el supervisor en la hora, fecha y lugar indicado por el mismo.
4. El contratista deberá ofrecer los servicios que requiera el Imrd, los cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas.
5. Garantizar la puntual asistencia a cada uno de los requerimientos efectuados, por el supervisor del contrato para el juzgamiento de las disciplinas deportivas.
6. Garantizar que el personal empleado en la ejecución de la prestación del servicio tendrá los conocimientos e implementos aptos para el ejercicio del mismo (uniforme, planillas, tarjetas, pito, cronometro etc.).
7. Presentar oportunamente los respectivos informes al supervisor del contrato con sus respectivos soportes informe detallado de planillas de juego.
8. Apoyar al IMRD en las demás que se requieran y que tengan relación directa con el desarrollo del objeto contratado**.**

Por lo anterior, solicito se realice el **primer y único** pago correspondiente a la suma de **VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($21.365.000) M/CTE**, forma de pago del contrato: El Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota cancelará el Valor del Contrato de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la misma, previa presentación de la factura y/o documento equivalente correspondiente y de acuerdo con los precios unitarios pactados o los aprobados por el Supervisor del Contrato.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

1. Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
2. Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
3. Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
4. Presentación de Factura cuando corresponda.

Para la realización del pago final se deberá contar con el acta de terminación debidamente suscrita

BALANCE DE EJECUCIÓN:

Valor Inicial **CONTRATO No. CPS-130-2021**	**$**	**21.368.340**
Valor Total **CONTRATO No. CPS-130-2021**	**$**	**21.368.340**
Valor a pagar Acta de Corte No. 001 de 2021, saldo por pagar al contratista.	**$**	21.365.000
Valor Total Ejecutado	**$**	**21.365.000**
Saldo por liberar	**$**	**3.340**

La Supervisora: **LAURA SOFIA RODRIGUEZ GARZON,** Técnico administrativo, da fe del cumplimiento de las actividades específicas, obligaciones y/o productos del contratista desarrolladas de acuerdo con el objeto contractual y las cuales se certifican en este informe, dentro del periodo de ejecución reportado; acreditando un cumplimiento hasta la fecha.	**OTRAS OBSERVACIONES** El contratista adjuntó declaración juramentada de pagos y seguridad social y Aportes parafiscales, de conformidad con el Articulo 50 Ley 789 de 2002. Mes de **Diciembre** del año en curso. Razón por la cual solicito realizar su pago y respectiva liquidación.

Para constancia se firma en Cota Cundinamarca, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2021.

"SE MANEJARÁN FIRMAS ELECTRÓNICAS EN EL SECOP II

Elaboro: Laura Rodríguez- técnico administrativo
Aprobado por: David Lorenzo Gil Cano-director ejecutivo